



# Avances de Gestión financiera e Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Guadalajara, Jalisco. Octubre de 2019





## Contenido

1. Marco normativo de los Avances de Gestión Financiera
2. Presentación de los Avances de Gestión Financiera
3. Marco normativo del Informe anual de Desempeño en la Gestión
4. Presentación del Informe Anual de Desempeño en la Gestión
5. Relación entre el contenido de los informes



# Informes de Avances de Gestión Financiera

## **Artículo 31.**

1. Las entidades fiscalizadas deberán:

(...)

IV. Rendir a la Auditoría Superior, **durante los quince días posteriores al término del periodo trimestral en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de avances de gestión financiera**, por el periodo comprendido del **primero de enero al treinta de junio** del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar **el día último de febrero**, el informe **anual** de gestión financiera por el período comprendido del **primero de julio al treinta y uno de diciembre** del ejercicio fiscal correspondiente.



## Marco normativo de los Informes de Avances de Gestión Financiera

### ¿Qué son?

**Informes de Avances de Gestión Financiera:** son los informes que (como parte integrante de la cuenta pública) rinden las entidades auditadas a la ASEJ, sobre los **avances físicos y financieros** en forma **simultánea** o **posterior** a la conclusión de los procesos, y muestran el **grado de cumplimiento de los objetivos** contenidos en dichos programas (art. 3, FVII. LFSRC).

### ¿Ante qué instancia y cuándo se presentan?

Ante la ASEJ, **el informe de Avances de Gestión Financiera** por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso (**15 de julio**) y a más tardar el día **último de febrero**, el informe anual de gestión financiera por el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente (art. 31, numeral 1, F. IV, LFSRC)

### ¿Qué deben contener?

**Los informes (...) de Avance de Gestión Financiera deberán contener cuando menos (art. 37, LFSRC):**

- I. El **flujo contable de ingresos y egresos** semestral o trimestral, según corresponda al ejercicio del presupuesto;
- II. El **avance del cumplimiento de los programas** con base en los indicadores estratégicos aprobados en el respectivo presupuesto;
- III. Los **procesos concluidos**; y
- IV. La **evaluación** y, en su caso, reformulación de los programas



## Presentación de los Avances de Gestión Financiera

### Tipo de informe

### Fundamento legal

### Contenido del informe

### Plazo para entrega

### Se entrega a

1. Informe **semestral** de Avance de Gestión Financiera

Rendir a la Auditoría Superior **el informe de avances** de gestión financiera (art. 31, 1, F. VII, LFSRC)

I. El **flujo contable de ingresos y egresos semestral o trimestral**.

II. El **avance del cumplimiento** de los programas.

III. Los **procesos concluidos**.

IV. La **evaluación** y, en su caso, reformulación **de los programas**. (art. 37, LFSRC)

1. Entregue el Informe **semestral** de avance de gestión financiera, a más tardar el **15 de julio**.

2. Entregue el Informe **anual** de gestión financiera, a más tardar el **último día de febrero**.

Auditoría Superior del Estado de Jalisco



## Contenido de los Avances de Gestión Financiera

Informes	Contenido	Formato u orientación
Avances de Gestión Financiera	Artículo 37. 1. Los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera deberán contener cuando menos:	La ASEJ puso a disposición el formato <b>Flujo contable de ingresos y egresos</b> para el periodo que corresponda.
	I. El <b>flujo contable</b> de ingresos y egresos semestral o trimestral	
	II. El <b>avance del cumplimiento</b> de los programas con base en los indicadores estratégicos.	La ASEJ puso a disposición el formato de <b>Avance de Programas</b> , que describe los avances físicos y sus correspondientes avances financieros.
	III. Los <b>procesos concluidos</b> ; y IV. La <b>evaluación</b> y, en su caso, reformulación <b>de los programas</b> .	La ASEJ cuenta con el formato <b>Evaluación de Programas</b> , que consiste en un texto libre, en el que se sugiere presentar la narrativa que: 1) Explique los avances físicos que se reportan en el formato “Avance de Programas”. 2) Justifique los avances físicos que se reporten por debajo de las metas planteadas. 3) Describa aquellos avances físicos o financieros que se reporten como procesos concluidos. 4) Describa la reformulación de los programas.



# Informe Anual de Desempeño en la Gestión

## **Artículo 36.**

1. Las **entidades fiscalizables**, en complemento al informe de avance de la gestión financiera, deberán integrar un **informe anual de desempeño en la gestión**, el cual deberá contener cuando menos:

**I. Evidencia sobre los logros e impactos generados en función a los objetivos estratégicos propuestos para el sector específico** en el mediano plazo, de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño; y

**II. Las metodologías utilizadas para evaluar, recabar y analizar información con criterios explícitos de interpretación de resultados.**

2. Estos informes deberán **acompañarse a la cuenta pública que remita al Congreso del Estado.**



## Presentación del Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Tipo de informe

Fundamento  
legal

Contenido del  
informe

Plazo para  
entrega

Se entrega a

Informe **anual** de  
Desempeño en la  
Gestión

Artículo 36  
1. Las entidades  
fiscalizables, en  
complemento al  
informe de avance  
de la gestión  
financiera, deberán  
integrar **un informe  
anual de  
desempeño en la  
gestión.**

I. **Evidencia** sobre  
los logros e impactos  
generados de  
conformidad con el  
Sistema de  
Evaluación del  
Desempeño.

II. Las  
**metodologías**  
utilizadas para  
evaluar la  
información.

Se entregue el  
Informe **Anual** de  
Desempeño en la  
Gestión (cuando se  
entrega la cuenta  
pública)

Al Congreso del  
Estado, **como parte  
de la Cuenta  
Pública.**



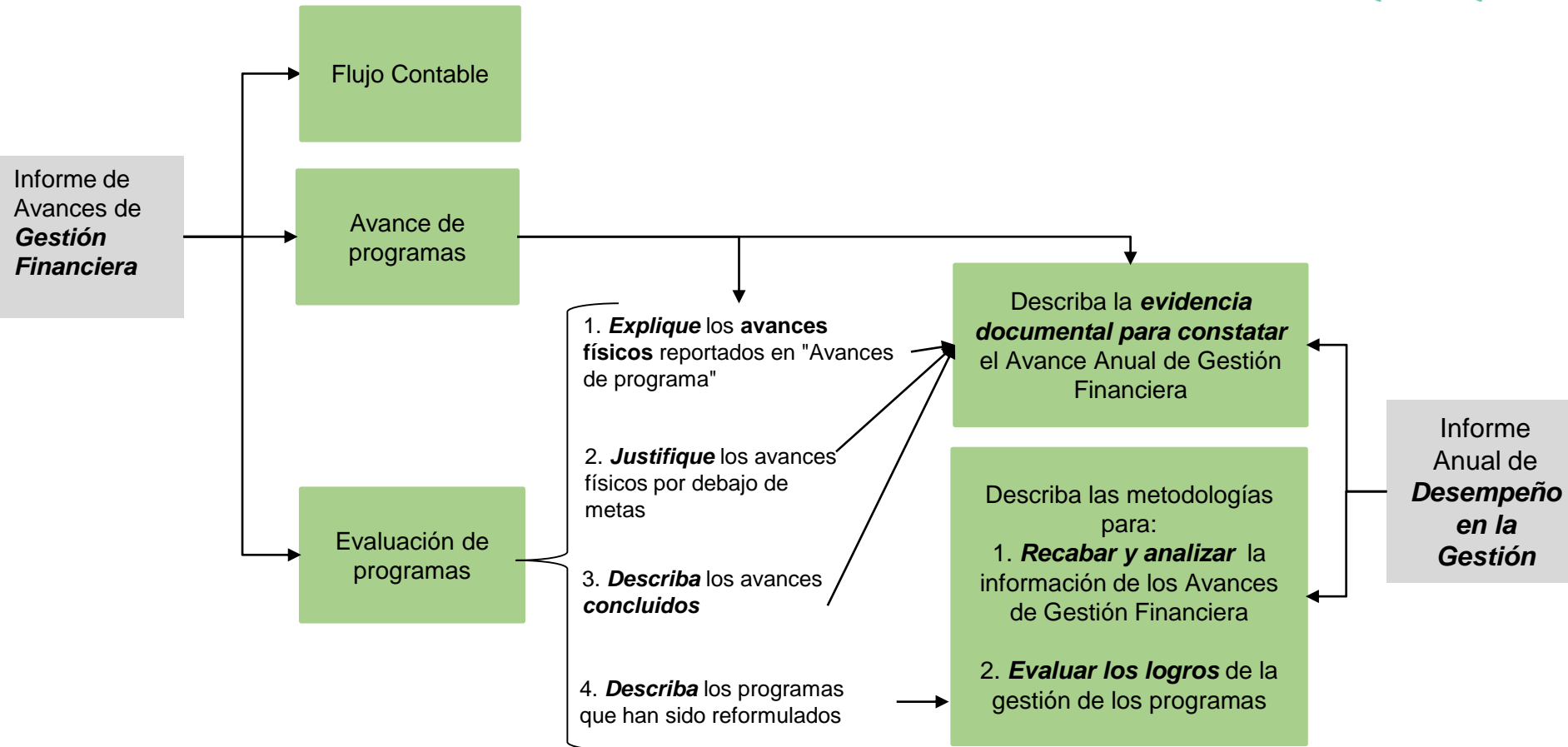


## Contenido del Informe Anual de Desempeño en la Gestión

Informes	Contenido	Orientación
Informe Anual de Desempeño en la Gestión	I. Evidencia sobre los logros e impactos generados de conformidad con el Sistema de Evaluación del Desempeño.	Describa de manera organizada y detallada aquella <b>evidencia documental</b> que permita <b>constatar el avance físico</b> que se reporte en el Informe Anual de Gestión Financiera.
	II. Las metodologías utilizadas para evaluar y analizar información con interpretación de los resultados.	Describa de manera organizada y detallada las <b>metodologías</b> utilizadas para: 1) <b>Recabar y analizar</b> la información empleada en los indicadores contemplados en los <b>Avances de Gestión Financiera</b> . 2) <b>Evaluar los logros</b> que en su caso se desprendan de la gestión de los programas.



## Relación entre el contenido de los informes





# ¿Quiénes cumplen con la ley de compras Gubernamentales?



- [ASEJ Conozca la ASEJ](#)
- [Atribuciones](#)
- [Marco Legal](#)
- [Transparencia](#)
- [Programa de Actividades](#)
- [Informes de Auditoría](#)
- [Estructura](#)
- [Directorio](#)
- [Noticias](#)
- [Soporte a Municipios](#)
- [Contabilidad Gubernamental](#)
- [Profesionalización](#)





Todos los temas están orientados a los servidores públicos involucrados en la administración y aplicación de los recursos públicos, y han sido diseñados para coadyuvar al cumplimiento de la normatividad relativa a la presupuestación y ejecución del gasto público, y al logro de los objetivos sociales contenidos en los programas públicos que generan el bienestar y el desarrollo de la población.

Es importante manifestar que la ASEJ, a través de la Dirección Técnica, ofrece permanentemente orientación, asesoría y apoyo por diferentes vías: telefónica, correo electrónico, fax, en el auditorio de capacitación de esta Institución y en los propios Ayuntamientos, con el objetivo de fortalecer la profesionalización y eficiencia en el ejercicio de las actividades que realizan, para que auditores y auditados cumplan con sus funciones y atribuciones, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

## MATERIAL DE CONSULTA

### CALENDARIO DE OBLIGACIONES MUNICIPAL 2019

### CURSOS DE ASOFIS



### AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA PARA ENTIDADES DEL ÁMBITO ESTATAL



Con la finalidad de proveer de documentos de apoyo y orientación para que las entidades del ámbito estatal presenten los informes previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus municipios, la ASEJ pone a disposición los siguientes documentos de orientación. No se omite precisar que los siguientes documentos son estrictamente de orientación

- Flujo Contable de Ingresos y Egresos
- Avance de Programas con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión
- Evaluación de Programas
- Modelo de Informe Anual de Desempeño en la Gestión



## Contacto

### Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ)



Av. Niños Héroe # 2409  
Col. Moderna  
C.P. 44190  
Guadalajara, Jalisco, México



Contacto:  
Tel. 01(33) 36794500, ext. 1157, 1114, 1248, 1214 y 1215.